



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013)

**TRASLADO PARA CONTESTAR
(ART. 172 LEY 1437 DE 2011)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, de fecha 14 de febrero de 2013, y con base en lo preceptuado en el art. 172 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, SIETE (7) DE MAYO DE 2013, y por el término de TREINTA (30) DIAS, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos a: Ministerio de Transporte-Agencia Nacional de Infraestructura o Antiguo Instituto Nacional de Concesiones (INCO)-Instituto Nacional de Vías (INVIAS)-Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.-Compañía Transportadora del Oriente S.A.S (COTRAORIENTE)-Importadora y Comercializadora de Materias Primas (IMPOCOMA LTDA)- Anggio Fernando Ayala Prada - Aníbal Barajas- al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ACTOR (a): MARIA ESPERANZA NEIRA DE LAGOS Y OTROS
DEMANDADO: LA NACION-MIN. TRANSPORTE Y OTROS
APODERADO (a): DR (a): JAVIER MAURICIO GOMEZ GARCIA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
RADICACIÓN: 2012-00053-00

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 172, 199 (mod. por el artículo 612 del C.G.P.) y 200 del CPACA, y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso presentar demanda de reconvención.

EL TÉRMINO VENCE EL DIA VEINTE (20) DE JUNIO DE 2013, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria